

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2660513

EXTRACTO

DAVID TORO IGLESIAS, Notario Público Iquique, Suplente del Titular don ANDRÉS CUEVAS OSSANDON, Luis Uribe N° 330, CERTIFICA: Por escritura pública hoy ante mí: Don HECTOR AUGUSTO MINAS QUEVEDO, peruano, soltero, factor de comercio, Cédula de Identidad para Extranjeros y Rol Único Tributario número veintidós millones quinientos noventa y dos mil ciento setenta y siete guión seis, con domicilio para estos efectos, en calle Sotomayor quinientos setenta y cinco, oficina novecientos uno, Edificio Dharma, Comuna de Iquique, constituye Sociedad por Acciones denominada "IMPORTADORA Y EXPORTADORA MINAS SpA" y podrá usar para efectos bancarios, comerciales y de publicidad la expresión "LUBRISTONE SpA" o "NORTHVENDING SpA" con la que se obligará a la sociedad de la misma manera que si actuara con su razón social íntegra. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de bienes corporales muebles, sean estos nuevos o usados, mercaderías manufacturadas, ropa, artículos de decoración, mobiliario de casa, de oficina, en especial, aquellos relacionados con productos alimenticios, inclusive, la exportación de los mismos, frescos, refrigerados y/o congelados, etcétera.- b) Asimismo sus partes y piezas, o accesorios de los mismos, pudiendo participar en la elaboración, transformación, manufactura, compraventa y representación, nacional y extranjera, de todo tipo de bienes corporales muebles, así como de cualquier clase de artículos, mercaderías, productos, equipos, materias primas, así como todo tipo de accesorios e insumos. c) La comercialización, distribución venta y preparación de alimentos fríos o calientes, preparados o congelados, así como todo tipo de comestibles, confites y bebidas, etcétera.- d) En general, la adquisición y enajenación a cualquier título de bienes muebles e inmuebles, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios. Así como la realización de todo tipo de Obras Civiles, de Ingeniería, Arquitectura, Construcción de toda clase de obras y Edificios, de Caminos, puentes, túneles u otras obras civiles, por cuenta propia o ajena, a personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, sea por administración, suma alzada, mediante contrato o propuestas públicas o privadas, pudiendo prestar cualquier clase de servicio de mantención, realizar tasaciones, evaluar proyectos relacionados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad; e) Adquirir, comprar, vender, enajenar, arrendar y construir inmuebles; f) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, acciones, bonos, deventures, pagares u otras acciones y derechos en todo tipo de fondos y sociedades y demás valores mobiliarios o instrumentos mercantiles; d) Administrar las inversiones y percibir sus frutos; pudiendo adquirirlos, enajenarlos, arrendarlos, cederlos, administrarlos o explotarlos a cualquier título o forma; g) Adquirir, comprar, vender, enajenar, arrendar, comercializar y distribuir todo tipo de bienes corporales muebles, en especial, vehículos motorizados y sus partes o piezas, propias de su giro.- h) Pudiendo para tales efectos, proceder por cuenta propia o ajena, bajo régimen general aduanero o especial de Zonas Francas. i) Sin perjuicio de toda otra actividad que los socios acuerden realizar.- Domicilio: Iquique.- Vigencia: Indefinida.- Capital: \$7.000.000.- dividido en DIEZ acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal. Las referidas acciones son suscritas y pagadas, en este acto, por don HECTOR AUGUSTO MINAS QUEVEDO. Dichas acciones, se pagan en este acto, al contado y en dinero efectivo. En consecuencia, se encuentra íntegramente suscrito y pagado el capital.- Administración y Representación de la sociedad, le corresponderá a don HECTOR AUGUSTO MINAS QUEVEDO, quién podrá ejercer por sí solo, o bien a través de personas especialmente designadas para ello por instrumento privado protocolizado o por escritura pública, con aquellas facultades que expresamente se les otorguen. - Demás estipulaciones contrato extractado. Iquique, 9 días del mes de Junio de 2025.

CVE 2660513

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl